

ACTA PRIVADA CON RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CESION DE ACCIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SEÑORES TORRES ANDRADE JORGE GERMAN Y LA SEÑORA PANJÓN ESPINOZA MARÍA GRACIELA LOS CUALES SE LLAMARAN CEDENTES Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL SEÑOR TRELLES TRELLES OLGER WASHINGTON QUIEN MÁS ADELANTE SE LLAMARA CESIONARIO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

En la ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa a los 20 días del mes de Abril del año 2015, comparecen los señores en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, por una parte el señor, Jorge German Andrade Torres ecuatoriano, mayor de edad, casado, con C.I. 030084200-2 de ocupación agricultor, y la señora María Graciela Panjón Espinoza ecuatoriana mayor de edad con C.I.140037560-4 a quien para efectos de este contrato se lo podrá llamar como LOS CEDENTES, y por otra parte comparece el señor Trelles Trelles Olger Washington, ecuatoriano, mayor de edad, casado de ocupación chofer, C.I 0101644722 quien más adelante se lo llamará CESIONARIO, los comparecientes son domiciliados en la parroquia y Cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, capaces ante la ley para obligarse y contratar, lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-Para los efectos legales de la presente acta, se anota los siguientes antecedentes: La "Compañía de transportes pesado carga y comercio Miriumi S.A." se constituyó mediante escritura pública celebra ante el señor Sergio Calle Palacios, Notario único del cantón Sucúa de fecha 31 de marzo de 2005, la misma que fue aprobada bajo resolución por la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 2 de Mayo de 2005, y se encuentra inscrita la escritura y resolución, en el registro de la propiedad del cantón Sucúa con fecha de 17 de mayo de 2005, bajo el No. 021. Folio No. 080 del registro mercantil, repertorio No. 311, la resolución registra el N°. 05-C-DIC-434. Que el Señor, Jorge German Andrade Torres es accionista reconocido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, quien cuenta con 35 acciones. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con los antecedentes anotados de forma libre y voluntaria, sin reserva ni limitación alguna con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes dentro de la Compañía de Transportes pesado carga y comercio Miriumi S.A. el Sr, Jorge German Andrade Torres cede al Señor Trelles Trelles Olger Washington, las 35 acciones, acciones que se encuentran suscritas y pagadas totalmente. CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la presente transferencia es de 35 dólares de los Estados Unidos de Norte América, por las acciones que es motivo de este contrato precio que el vendedor declara haber recibido de contado y en moneda de curso legal, por lo que no existe lugar a reclamos en el presente ni en lo posterior a este contrato.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Encontrándose presente el Sr Trelles Trelles Olger Washington acepta la presente acta de sesión de acciones por ser otorgados a su favor

SEXTA.- CUANTIA.-Se la fija en Treinta y cinco dólares Norteamericanos. Una vez que le fue leída la presente acta, las partes se ratifican en todo su contenido, para los cual firman en una original y copia de igual valor y contenido.

Atentamente,



Jorge German Andrade Torres

030084200-2



María Graciela Panjón Espinoza

140037560-4

CEDENTES



Olger Washington Trelles Trelles

C.I.0101644722

CESIONARIO